P. Web - 3490.

Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 09 AGO. 2016

Acta N° 50
Res. N° 31
Exp. N° 2016-25-1-004598

VISTO: El Acta N° 41 Resolución N° 5 de fecha 6 de julio de 2016, del Consejo Directivo Central.

CONSIDERANDO: I) Que en el acto administrativo citado en el Visto, se aprobó una trasposición de créditos de la Financiación 1.2, T.C. 02 "Fondo de Inasistencias ", a los diferentes Consejos de Educación a efectos del pago a los docentes que fueron citados por la Corte Electoral con motivo de la elecciones del B.P.S., en el marco de lo establecido en Acta N° 9 Resolución N° 68 de fecha 24 de febrero de 2016.

II) Que la División Hacienda del Consejo de Educación Técnico Profesional por Memorando 013/16 de fecha 13 de julio de 2016, solicita un complemento de crédito en función a que el departamento de Recursos Humanos, les remitió una lista complementaria de docentes que fueron citados por la Corte Electoral.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto informa que es posible financiar dicha erogación con cargo a la reserva del Objeto 092, Financiación 1.2 "Recursos con afectación especial", TC 02 (Fondo de Inasistencias).

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2016, Financiación 1.2 "Recursos con afectación especial", TC 02 (Fondo de Inasistencias), de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante					
	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Importe
001- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	092	Partidas globales a distribuir (Reserva)	108.258
Total Objeto Reforzante					108.258
Objetos Reforzados					
004- Consejo de Educación Técnico Profesional	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	042/014	Por permanencia a la orden	74.400
			059	Sueldo anual complementario	6.200
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	15.717
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	806
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	7.415
			087	Aporte patronal a FONASA	3.720
Total Objetos Reforzados					108.258

2) Autorizar al Área Financiero Contable a realizar la transferencia financiera del código SIR, correspondiente al Fondo de Inasistencias de la Unidad Ejecutora 01, al código SIR de la Unidad Ejecutora 04 por el monto citado precedentemente.

3) Autorizar a la División Hacienda del Consejo de Educación Técnico Profesional a efectuar la liquidación y pago de la partida correspondiente a los docentes participantes en los comicios del 13 de marzo del corriente (Elecciones de Representantes BPS), con cargo al Programa 601, Proyecto 201, Grupo 0, Financiación 1.2 "Recursos con afectación especial", T.C 2 "Fondo de Inasistencias".

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, al Área Contable Financiera y a la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 04. Publíquese en la página WEB de ANEP. Cumplido pase al Área de Programación y Control Presupuestal, para su tramitación.

Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Netto Monturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública

Jue,11 Ago 2016 16:59:09